Bases

REGLAMENTO

ARTÍCULO 1 - Objetivo
El Festival Internacional sobre Derechos Humanos “Bajo Nuestra Piel” tiene como propósito generar un espacio de debate y reflexión sobre los derechos humanos a través de la representación artística cinematográfica en formato de documental, ficción o de animación, contenida en la realización de un cine crítico de calidad y con compromiso social. El festival es de carácter internacional por varios motivos: por contar con obras cinematográficas de diferentes países y por tener sedes establecidas en Bolivia, Perú, Ecuador y Kenia.

ARTÍCULO 2 - Celebración
El 9° Festival Internacional de Cine sobre Derechos Humanos “Bajo Nuestra Piel” se celebrará mediados noviembre de 2025 en la ciudad de La Paz, Bolivia y posteriormente será distribuido por todo el país a través de nuestras conocidas Semanas de Cine que se llevan a cabo en las ciudades de Tarija, Oruro, Camiri, Riberalta, Cochabamba, Santa Cruz, Coroico, así como en muestras especiales en escuelas, universidades, comunidades rurales, recintos penitenciarios y centros de rehabilitación de jóvenes en conflicto con la ley.

ARTÍCULO 3 - Más celebraciones
La inclusión en la Selección Oficial de la 9ª edición conllevará la posible participación en la ruta por los diferentes lugares detallados en el Artículo 2, que se realizará entre enero y octubre de 2026.

Adicionalmente, Bajo Nuestra Piel es lanzado en el país de Ecuador este año 2025, festival cuya Selección Oficial se basa mayormente en la de su festival madre en Bolivia, por ende, su inscripción a través de la presente convocatoria implica el permiso para que su obra pueda formar parte de la Selección a ser exhibida en Bajo Nuestra Piel Ecuador.

ARTÍCULO 4 - Condiciones de preselección
El Comité de Selección del Festival es responsable exclusivamente de la Selección Oficial y decide en qué sección podrá participar una película: Competencia de Largometraje, Competencia de Cortometrajes, Fuera de Competencia (Panorama, Retrospectiva). *
*El Festival se reserva el derecho a la creación de una nueva sección en base a las obras recibidas.

ARTÍCULO 4.1 - Inscripción
• 4.1.1 El registro de su película (cortometraje o largometraje) no está sujeto a ningún costo de inscripción.
• 4.1.2 Las inscripciones se realizarán a través de la plataforma Festhome. En el caso de que experimente algún impedimento que no permita la inscripción a través de la plataforma puede mandar un correo electrónico a: films@bajonuestrapiel.org
• 4.1.3 Cada autor puede inscribir un máximo de tres obras.

ARTÍCULO 4.2 - Requerimientos

• 4.2.1 - Cumplir el objetivo del Festival definido en el artículo 1. Estar relacionadas con la educación, promoción y/o violación de los Derechos Humanos Universales (tal como recoge la Organización de las Naciones Unidas [ONU]) en general y/o particularmente. También se contemplarán obras relacionadas con la Educación y Desarrollo Sostenible del Medioambiente, tal y como lo plantea la UNESCO.

.• 4.2.2 - Haber sido registradas para su selección a través de la plataforma Festhome o rellenando el formulario de inscripción que se proporcionará por correo electrónico en el caso de que sea imposible la primera opción.
• 4.2.3 - Haber sido producida en los treinta y seis meses anteriores al Festival (posteriores al 1 de diciembre de 2021).
• 4.2.4 - No haber sido enviada y / o proyectada en ediciones anteriores de Bajo Nuestra Piel.
• 4.2.5 - No estar disponible en abierto en ninguna plataforma online.

ARTÍCULO 4.3 - Recepción

• La fecha límite de inscripción será el 28 de julio de 2025.

ARTÍCULO 4.4 - D

Cortometrajes:

Se considera cortometraje a toda obra que tenga una duración de máximo 30 minutos.

Largometrajes:

Se considera largometraje a toda obra que tenga una duración de más de 60 minutos.
El Festival prefiere seleccionar películas cuya duración no esté entre los 30 y 60 minutos.

ARTÍCULO 4.5 - visionado para selección
Todas las películas deberán presentarse en versión original (Se considera como versión original cualquier idioma en el cual la película sea o vaya a ser difundida en su país de origen).

Para que el Comité de Selección pueda visionar la película, ésta debe ser subtitulada de la siguiente manera:

películas cuyos diálogos estén en español:
+ subtítulos electrónicos en inglés*

películas cuyos diálogos estén en un idioma diferente al español:
con subtítulos en español en la copia (incrustado) o mediante un archivo .srt / .sub.
+ subtítulos electrónicos en inglés*

*los subtítulos electrónicos en inglés no son obligatorios.

Los gastos de subtitulación correrán a cargo del productor/a de la película.

Por subtítulos electrónicos se entiende al archivo de texto digital adicional que contenga los códigos de tiempo con cada diálogo correspondiente a la película en los formatos .srt o .sub.

NO ENVIAR COPIAS CON DOBLE SUBTITULADO

ARTÍCULO 4.6. Formato de presentación

• El audio, el video y subtítulos deben estar contenidos en un solo archivo y el tamaño del archivo no debe exceder los 10 GB. (los subtítulos electrónicos en un archivo extra en formato .srt o .sub).
• Se sugiere la codificación del video con una velocidad de bits constante y con 24, 25 o 30 fotogramas progresivos por segundo.

El nombre del archivo no debe incluir ningún carácter especial. No use, por ejemplo, ningún nombre de archivo como: "myfilm! @ &% $ § * ().mp4".

Para garantizar una alta calidad técnica, se sugieren las siguientes configuraciones para la compresión de archivos:

Tamaño / relación de aspecto
1920 x 1080 px / 16: 9 HD

Códec de video / min. velocidad de bits
Perfil alto H.264
5.000 - 10.000 Kbit / s

Códec de audio / min. velocidad de bits
Tasa de muestreo AAC / 320 Kbit / s 48 kHz

La conversión de archivos es ofrecida, por ejemplo, por el software "HandBrake" que es gratuito y está disponible para todos los sistemas operativos populares.

ARTÍCULO 4.7 - envío

Se deben enviar a través de la plataforma Festhome o rellenando el formulario de inscripción que se proporcionará por correo electrónico en el caso de que sea imposible la primera opción. En este último caso las plataformas sugeridas de envío son: Wetransfer, MyAirBridge, Dropbox, Google Drive o Vimeo (descarga directa).

ARTÍCULO 5 - proyecciones
Las muestras principales del Festival se realizarán en diferentes espacios de proyecciones de la ciudad de La Paz, con la de un cortometraje y un largometraje por función. También se llevarán a cabo proyecciones y réplicas adicionales en salas de cine alternativas o espacios culturales aptos para tal cometido siempre sin ningún tipo de costo para el público.

ARTÍCULO 6 - Jurado
• 6.1 - La organización del Festival designará al o a la presidente del jurado entre varias personalidades bolivianas y extranjeras; las mismas emitirán su voto respecto a los largometrajes y cortometrajes en competición.
• 6.2 - Durante la elaboración de los premios el voto del jurado será secreto. Las decisiones se tomarán por mayoría absoluta de los votos en las dos primeras vueltas y por mayoría relativa en las vueltas siguientes.
• 6.3 - El Director General del Festival asistirá a las deliberaciones del jurado y no participará en las votaciones.
• 6.4 - No podrá formar parte del jurado cualquier persona interesada en la producción o explotación de una película en competición.

ARTÍCULO 7 - Premios
Los siguientes premios serán otorgados en el marco de la 9ª edición del Festival.

ARTÍCULO 7.1 - **Premios a películas en competición:**

El Jurado premiará:

Premio a mejor largometraje
Mención Especial del Jurado a mejor largometraje

Premio a mejor cortometraje
Mención Especial del Jurado a mejor cortometraje

ARTÍCULO 7.2 Premios del público

El público asistente al festival, mediante tickets de votación, otorgará dos premios: Premio del Público a mejor cortometraje y Premio del Público a mejor largometraje de toda la Selección Oficial (a excepción de la sección Retrospectiva).

ARTÍCULO 7.3 - Premios independientes
Instituciones bolivianas e internacionales involucradas directamente con el trabajo de las categorías abajo mencionadas premiarán las obras* que mejor represente el trabajo en derechos humanos de diferentes formas:

- Mejor película boliviana sobre Derechos Humanos
- Mejor película sobre derechos de la mujer
- Mejor película sobre derechos de la niñez
- Mejor película sobre derechos de personas LGBTIQ
- Mejor película sobre los derechos de las personas migrantes
- Mejor película sobre defensa y protección del medioambiente
- Mención especial en cualquiera de las categorías previamente mencionadas

*Aplicable a toda la Selección Oficial (a excepción de la sección Retrospectiva).

ARTÍCULO 8 - Películas seleccionadas
Si su película es seleccionada se notificará a inicios de septiembre, en cuyo caso le pedimos confidencialidad al respecto. Una vez seleccionada, ninguna película podrá ser retirada del programa.

Debe enviar un tráiler, en archivo H264 en HD, de no más de 3 minutos de duración, para ser utilizado solamente a efectos de promocionar las exhibiciones. (De no enviar un compacto de la película (tráiler), quien detente los derechos de la película autoriza la utilización de un fragmento de las obras, máximo tres minutos, o 10% máximo de la duración total, para su difusión como material informativo en cualquier medio de comunicación, incluido Internet.)
Se debe enviar un cartel publicitario de la película, en archivo JPEG o TIFF, de 60 cm. x 100 cm. 300 dpi mínimo (De no enviar un cartel de la película, quien detente los derechos de la película autoriza la utilización de un fragmento de las obras para su difusión como material gráfico informativo en cualquier medio de comunicación, incluido Internet).

Una fotografía de la película en formato digital JPEG (de 720x576 pixeles mínimo) como documento adjunto para su publicación en el Catálogo del festival.

Una fotografía del realizador o realizadores en formato digital JPEG (de 720x576 pixeles mínimo), como documento adjunto para su posible publicación en el Catálogo del festival.

Copia digital del documento de Identidad de quien posea los derechos de la película.
ENVIAR TODO EL MATERIAL SOLICITADO DE UNA SOLA VEZ.
Ante cualquier duda, contáctese a través de la dirección de correo electrónico:
films@bajonuestrapiel.org

Los responsables de las películas seleccionadas recibirán los laureles oficiales, evidenciando su participación en el 8° Festival Internacional de Cine sobre los Derechos Humanos Bajo Nuestra Piel.

ARTÍCULO 9 -
Las películas seleccionadas para esta muestra podrán ser exhibidas en el festival, así como en proyecciones especiales siempre con propósitos culturales, solidarios, educativos o de formación sin fines de lucro.

Todas las copias de las películas seleccionadas pasarán a formar parte de la Mediateca de la Organización, con el fin de posiblemente incluirlas en futuras secciones "Retrospectiva" de Bajo Nuestra Piel.

Los contenidos editoriales del Catálogo quedan a cargo de la Organización.

Cualquier persona o Institución interesada en adquirir una copia de alguna de las películas será puesta en contacto directo con quien detente sus derechos.

ARTÍCULO 10 - Casos no previstos
El Comité de Selección del Festival podrá decidir sobre todos los casos no previstos en el presente reglamento.

ARTÍCULO 11 - Responsabilidades del participante
La participación en el Festival implica la aceptación del reglamento y el cumplimiento de las condiciones de preselección.

En caso de que las obras enviadas incluyan música de autor, estas deberán contar con los derechos respectivos y/o dar el crédito adecuado a los autores de las pistas musicales.

Quien detente los derechos de la película debe tener las licencias, copyrights, copylefts y derechos sobre las imágenes, sonidos o cualquier otro derecho de propiedad intelectual que utilice para su realización.

Quien detente los derechos de la película, y no opte por su inscripción mediante FestHome, se compromete a enviar el Formulario de inscripción que tendrá el valor de una Declaración Jurada por la cual se aceptan las condiciones de este reglamento y se otorgan los derechos y autorizaciones sobre la película para su proyección en el Festival y sus réplicas.

El presente reglamento se aplica a toda la Selección Oficial: Largometrajes en Competición, Cortometrajes en Competición y Fuera de Competición.

En caso de que tenga dudas o necesite aclaraciones con respecto a este reglamento, por favor contáctese al correo: films@bajonuestrapiel.org

CONTACTO

DEPARTAMENTO DE RECEPCIÓN DE PELÍCULAS

Correo Electrónico: films@bajonuestrapiel.org
Dirección: C/13 de Obrajes, La Paz, Bolivia

Facebook: fb.me/BajoNuestraPiel
Instagram: @festivalbajonuestrapiel
Tik tok: @festivalbajonuestrapiel

www.bajonuestrapiel.org